

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Lunes 11 de marzo de 2019 Sec. III. Pág. 23095

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

3472 Orden CUD/1501/2018, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1140, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 10 de octubre de 2018, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 14 de septiembre de 2018, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Biblioteca Nacional de España, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 27 de septiembre de 2018, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1.140.–Leopoldo Alas, Clarín. Conjunto de cuartillas manuscritas que incluyen los siguientes títulos: *Juanito Reseco* (110 cuartillas), *La Millonaria* (5 cuartillas), *Los Rieles* (6 cuartillas) y *Revista Ideas* (1 cuartilla).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinte mil euros (20.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2018.-El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X